de la misma en esta sala capitular, á fin de celebrar sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Señor presidente y mandó á mi el infrascripto Secretario dar lectura á una comunicacion de la Direccion General de Instruccion pca. trascrita por el presidente de la Diputacion prov.l en el que consta la aprobacion al espediente instruido por D. Francisco Abiles, para que le sustituya en su cargo de Maestro de una de la escuela de esta villa D. José Sanchez y Sanchez, y verificada aquella y enterados S.S. acuerdan por unanimidad estan en un todo conforme con esta sustitucion, y al efecto que prebio el juramento de fidelidad á la Constitucion de la Monarquia actual, se ponga en posesion al espresado D. José Sanchez y Sanchez de la escuela que desempeña el D. Francisco Abiles, y que de este acuerdo se libre certificacion á los interesados, si la pidiesen.

En este acto por el Señor presidente se hizo comparecer ante la Corporacion al D. José Sanchez y Sanchez, a quien se pigió segun está acordado el debido juramento á la Constitucion, que prestó en forma legal, y en su vista S.S. manifestaron que desde luego se estaba en el caso de proceder á darle la posesion acordada; y de